

Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$ 400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La suscrita Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación de del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 09 de diciembre de 2020, con por lo menos invitación a 3 (tres) diferentes instituciones financieras, obteniendo 3 (TRES) ofertas irrevocables. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)
Ente Público	Estado de Quintana Roo
Monto del Financiamiento	Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 365 días
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIE28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales	Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).
Destino	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	01 de diciembre de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE28	01 de diciembre de 2020

II. Instituciones financieras invitadas.

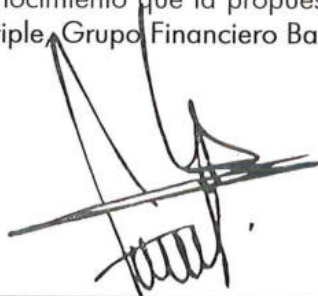
Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	Carlos García Ramos Valdes, Apoderado Legal / C. Guillermo Pérez Sandi Martínez, Apoderado Legal	X	
BANCO BANSÍ, S.A.	Nadia Stephanie Méndez Morales, Apoderado Legal	X	
BANCO BBVA BANCOMER, S.A.	C. Viviana Feliciane Martin Villafaña, Apoderado/ C. Omar King García Gómez Apoderado	X	

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Mercantil del Norte S.A	Préstamo Quirografario (pagarés)	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	200 (doscientos) puntos base.	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.	4 (Cuatro) meses de periodo de gracia	Comisión de apertura 2.00 % (dos por ciento) más IVA	No Aplica	No Aplica	Mensual, pagos iguales, disponiendo de 4 (cuatro) meses de periodo de gracia.	Amortización Lineal	9.28% (nueve punto veintiocho) por ciento	No Aplica
Banco BBVA Bancomer S.A	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	260 (doscientos sesenta) puntos base.	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.	2 (dos) meses de periodo de gracia	Comisión por apertura del 1.0% (uno por ciento) más IVA sobre el importe del crédito	No Aplica	No Aplica	Mensual, disponiendo de hasta dos meses de periodo de gracia	Amortización Lineal	8.32% (ocho punto treinta y dos) por ciento	No Aplica
Banco Bansi S.A	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	300 (trescientos) puntos base.	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.	4 (Cuatro) meses de periodo de gracia	Comisión por apertura del 1.35% (uno punto treinta y cinco) por ciento más	No Aplica	Comisión por Reservas del Crédito, equivalente al 7.5% (siete punto cinco) por	Mensual, disponiendo de hasta cuatro meses de periodo de gracia	Amortización Lineal	9.4597% (nueve punto cuatro cinco nueve siete) por ciento	No Aplica

				días.	IVA sobre el importe del crédito	ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el importe total del crédito que le concede "BANSI", la cual se retendrá de la primera disposición que haga del mismo Crédito al "ACREDITA DO" y en el mismo momento en que se realice dicha primera disposición del Crédito.				

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y BBVA Bancomer S.A :al presentar el costo financiero más bajo.



Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz.
Secretaria de Finanzas y Planeación del
Estado de Quintana Roo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ESTADO DE QUINTANA ROO



Se adjuntan como parte integrante del presente anexo, TRES ofertas irrevocables de financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

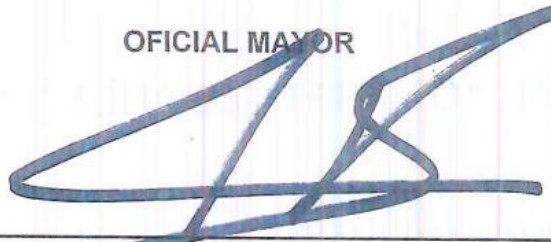
Secretaría de Finanzas y Planeación
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, México

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de Junio de 2018

Nombre: MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 56 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: CALLE 6 ENTRE 40 Y 45 MZA. 77, LOTE 12, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710
RFC: TOMY6110255XA
CURP: TOMY611025MGRRXH01
Servicios que deberá Prestar: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 10826.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Partida: 21111061-06-1101-M001C01000000-04062-1508-18-001 10

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día cuatro de junio del año dos mil dieciocho.

OFICIAL MAYOR



Oficial/a Mayor
Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Ciudad, Chetumal, Q. Roo

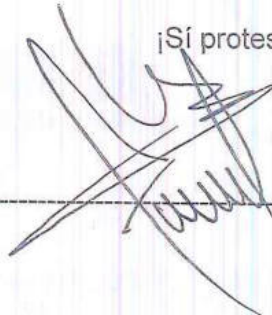
MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!



No. Nomb. 174/2018



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TORRES
MUÑOZ
YOHANET TEODULA

FECHA DE NACIMIENTO
25/10/1961

SEXO M

DOMICILIO
C BAHIA AKUMAL MZA 30 LT 7 PLANO 3
LOC PTO AVENTURAS DESA TURISTICO
SOLIDARIDAD, Q. ROO.



CLAVE DE ELECTOR TRMZYH61102512M600

CURP TOMY611025MGRRXH01 AÑO DE REGISTRO 1994 03

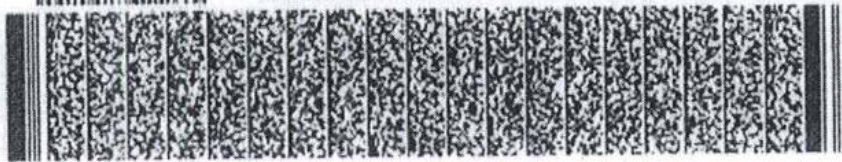
ESTADO 23 MUNICIPIO 008 SECCIÓN 0771

LOCALIDAD 0419 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



SECCION REGISTRADA

LOCALIDAD REGISTRADA



[Signature]

FUNDADO POR EL CONGRESO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1518154175<<0771064427931
6110257M2612317MEX<03<<16504<2
TORRES<MUÑOZ<<YOHANET<TEODULA<



Creando Oportunidades

Chetumal, Quintana Roo a 09 de diciembre de 2020
Ref.: Oficio SEFIPLAN/SSCF/0695/XII/2020
(Invitación a Proceso Competitivo)

Asunto: Oferta Irrevocable

Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del
Estado de Quintana Roo.
M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.
Presente.

En relación con El Oficio SEFIPLAN/SSCF/0695/XII/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Quintana Roo (en lo sucesivo "EL ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo quirografario, hasta por la cantidad de \$400,000,000.00 M.N. (Cuatrocientos Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional), nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: (i) es irrevocable y en firme; (ii) Cuenta con una vigencia de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y (iii) Cumple con las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario)
Acreditado:	El Estado de Quintana Roo ("EL ESTADO").
Acreditante:	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 12 (doce) meses, esto es: 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Perfil de Amortizaciones	Hasta 10 (diez) amortizaciones de capital mensuales, iguales y consecutivas, disponiendo de hasta 2 (dos) meses de periodo de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Sobretasa:	Tasa de referencia + 260 pbs (doscientos sesenta puntos base)
Plazo y condiciones de disposición:	Plazo de disposición hasta 6 (seis) meses posteriores a la firma de contrato, en una o varias disposiciones, considerando que la primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición de recursos.
Costos Financieros Asociados:	Comisión por apertura de crédito: 1% (Uno por ciento), más IVA.

<p>Tasa Efectiva:</p>	<p>8.32% (ocho punto treinta y dos por ciento). Se adjunta "Anexo 1" con Proyección de la Curva de la TIE del 01 de diciembre de 2020.</p>
<p>Condiciones previas a la disposición de los recursos:</p>	<p>1) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>3) Entregar a "BBVA" documento firmado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>4) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".</p> <p>Consideraciones Adicionales Relacionadas al Mecanismo de Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mecanismo de pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, de manera simultánea a la contratación del crédito, el Estado deberá haber presentado una Instrucción Irrevocable al fiduciario del Fideicomiso F/744634 de Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para que durante la vigencia del crédito transfiera mensualmente

	<p>en una cuenta del Estado aperturada en BBVA Bancomer hasta \$20,000,000.0 (veinte millones de pesos 00/100 M.N), derivados de los remanentes de la normal operación del fideicomiso correspondiente, lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Instrucción Irrevocable, deberá ser suscrita y entregada al Fiduciario de manera simultánea a la firma del Contrato de Crédito. • El Contrato de Crédito no señalará nada respecto a la Instrucción Irrevocable por tratarse de una obligación quirografaria. • El Estado contractualmente establecerá que se deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular BBVA Bancomer y en la que el Estado, deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato, cuando el Estado no cuente con los recursos suficientes, permitirá a BBVA Bancomer realizar los cargos y aplicación directa al pago del Crédito, en las fechas y montos establecidos en el Contrato.
--	--

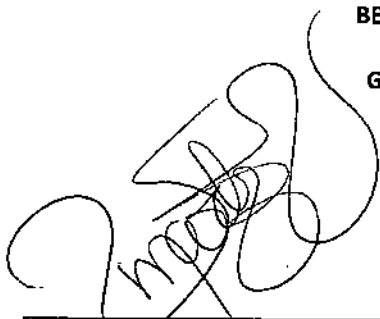
“BBVA”, reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los **“Lineamientos”**.

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 días a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad de los suscritos en representación de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER** de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente

**BBVA Bancomer, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



C. VIVIANA-FELICIANE MARTIN VILFAFAÑA
Apoderado



C. OMAR KING GARCIA GOMEZ
Apoderado

Chetumal, Quintana Roo, a 9 de diciembre de 2020.

Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito Quirografario a Corto Plazo

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Operación: Préstamo Quirografario (pagarés).

Acreditado: El Estado de Quintana Roo.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Plazo (vigencia): 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Perfil de amortizaciones: Mensual, pagos iguales, disponiendo de hasta **4 (cuatro) meses** de periodo de gracia.

Tipo de tasa de interés: TIIE a 28 días.

Sobretasa: 200 (doscientos) puntos base.

Plazo y condiciones de disposición: **Doce meses la vigencia del crédito.**
Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:
a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta.
b) **Préstamo Quirografario:** Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado, en su caso, **Contrato de Apertura de Crédito Simple:** Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del crédito otorgado debidamente ratificado ante fedatario público, y copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.
c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.

Costos Financieros Asociados: Comisión de apertura del 2% (dos por ciento), más IVA.

Tasa efectiva: **9.28% (nueve punto veintiocho por ciento).** (DESGLOSE ANEXO ÚNICO).

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

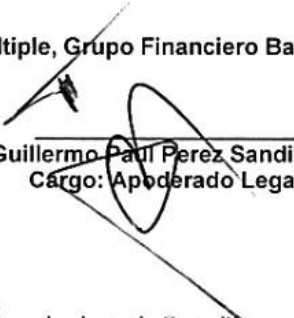
Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta **será de 90 (noventa) días** a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: 
Cargo: Apoderado Legal

Por: 
Cargo: Apoderado Legal

Anexo Único

Valor Presente de la Oferta:	1.0339
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	413,563,489

Insumos base de cálculo de fecha 1 de diciembre del 2020

1. Monto Ofertado: \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco días).
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 200 (doscientos) puntos base.


Comisiones: Comisión por Apertura del 2% (dos por ciento), más IVA, equivalente a la cantidad de \$8,000,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado.

Perfil de Amortizaciones: 4 (cuatro) primeros meses de gracia en el pago de capital y 8 (ocho) meses de pagos iguales por la cantidad de \$ 50, 000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).


4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 10 de diciembre del 2020.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 1 de diciembre del 2020.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Carlos García Ramos Valdes
Cargo: Apoderado Legal



Por: Guillermo Paul Perez Sandi Martinez
Cargo: Apoderado Legal



Anexo "A"

Formato de presentación de Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de un Crédito Quirografario a Corto Plazo

Nombre de la Institución Financiera: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple

Operación: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario

Acreditado: Gobierno del Estado de Quintana Roo

Acreditante: Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple

Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100M.N.)

Plazo (vigencia): Hasta 365 días ó 12 meses

Perfil de amortizaciones: Mensual, disponiendo de hasta cuatro meses de periodo de gracia

Tipo de Tasa de Interés: TIEE a 28 días

Sobretasa: 300 puntos base

Plazo y condiciones de disposición: Doce meses la vigencia del crédito

Costos Financieros Asociados: Comisión por apertura del 1.35% más IVA sobre el importe del crédito

Gastos Adicionales Contingentes:

---a).- Comisión por Reservas del Crédito, equivalente al 7.5% (siete punto cinco por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el importe total del crédito que le concede "BANSI", la cual el Estado pagará en la primera disposición del Crédito.



--- Respecto de esta última comisión denominada "Comisión por Reservas del Crédito", podrá bonificarse al "ACREDITADO" sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando el Estado, realice las gestiones necesarias para fin de mejorar su calificación ante Buró de Crédito y obtener exitosamente la disminución de las reservas del presente Crédito por parte de "BANSI" a más tardar antes del 29 de diciembre del 2020 un porcentaje del 3% (tres por ciento) o menor al 3% (tres por ciento) o bien el crédito sea liquidado en su totalidad antes de la fecha referida

--- En caso de no cumplir con la condición mencionada en el párrafo anterior dentro del plazo estipulado, esto es, lograr disminuir las reservas del "Crédito" por parte de "BANSI" a un porcentaje del 3% (tres por ciento) o menor al 3% (tres por ciento), "BANSI" queda expresamente liberado de realizar la bonificación correspondiente.

--- b).- Una comisión equivalente al 3.00% más IVA (tres punto cero cero por ciento más IVA) sobre el saldo insoluto del crédito, en caso de que en un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la Fecha de Celebración, del Contrato de Crédito el Estado NO obtenga la inscripción del Registro Estatal y el Registro en el Registro Público Único que lleva la UCEF de la S.H.C.P.

Tasa Efectiva: 9.4597%

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 días a partir de su presentación el 09 de Diciembre del 2020 a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

A t e n t a m e n t e



**Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
Nadia Stephanie Mendez Morales
Apoderado Legal**

